Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2011

RES. H. Nº 830-11

Expte. Nº 4611/09

VISTO:

La Res. H. Nº 1985-10, por la que se autoriza la realización del CICLO: "Lenguaje, cultura, textos en las Instituciones Escolares", a cargo del Dr. Gustavo Bombini y la Dra. Beatríz Bixio y prevista como una actividad de extensión del Proyecto de Articulación e Integración de la Formación Docente organizado por la Prof. Gabriela Soria;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Soria eleva pedido de modificación de la mencionada resolución, en el sentido de consignar correctamente la carga horaria del Ciclo de referencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho nº 362, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 26 de julio de 2011)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Art. 1º.- de la Res. H. Nº 1985-10, en el sentido de consignar correctamente la carga horaria del evento que se autoriza, por lo el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

> **"ARTICULO 1º.-** TENER POR AUTORIZADA la implementación del "CICLO: LENGUAJE, CULTURA, TEXTOS EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES", el que estará a cargo del Dr. Gustavo BOMBINI y de la Dra. Beatríz BIXIO, y se realizó los días 02 y 03 de julio del cte. año, con una duración de 15 (quince) horas reloj para asistentes y de 30 (treinta) hs. reloj para los que acrediten la aprobación de la evaluación del Ciclo."

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a los interesados, Carrera de Ciencias de la Educación y CISEN.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.